

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)**

**VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1000 UF**

ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO ÚNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31.01.2019)

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :

PUCHUNCAVÍ

REGIÓN :VALPARAÍSO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
749/2019
Fecha de Aprobación
12.08.2019
ROL S.I.I
217-89

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 5983 de fecha 13-12-2018
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 164044 de fecha 12-08-2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda

existente con una superficie de 89,65 m² ubicada en CALLE LAGUNILLA, PASAJE PARTICULAR
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE

N° _____ Lote N° _____ manzana _____

localidad o loteo LA GREDA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)

timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JOSÉ RAÚL DIAZ MONTENEGRO	10.909947-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
JOSÉ GUILLERMO BERMUDEZ GALLARDO	ARQUITECTO	8.605.555-4

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



**EDUARDO A. ORTIZ SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**